

Ayudas

Incorporación de Jóvenes e Inversiones en Explotaciones. Convocatoria 2025/2026



Índice

- 1. Ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura.**
- 2. Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas.**
- 3. Documentación necesaria.**
- 4. Contactos.**

Orden 198/2023, de 21 de diciembre, y sus posteriores modificaciones (**Orden 27/2024 y Orden 208/2024**) , por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a inversiones para la modernización y/o mejora en explotaciones agrícolas y ganaderas

Resolución de 23/12/2025 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2026, por el procedimiento de tramitación anticipada, las ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a las inversiones para la mejora y/o modernización en explotaciones agrícolas y ganaderas de los jóvenes que se establezcan simultáneamente.

¡PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

¡HASTA 5 DE MARZO DE 2026!

Entrega de documentación en APAG:

HASTA 13 DE FEBRERO DE 2026

1. Ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura





Beneficiarios y requisitos

- **Personas jóvenes** que se establezcan por primera en una **explotación prioritaria** en la modalidad de titularidad única, titularidad compartida o entidad asociativa y que sea **jefe de la explotación**.
- **Requisitos:**
 - a) Haber cumplido **18 años y no cumplir más de 40** en el año de la solicitud. (**≤ 1985**)
 - b) Incorporarse por **primera vez** o haberse incorporado en 24 meses previos a la presentación de solicitud. **Novedad:** no tiene condición de incorporado el que tenga una explotación **menor de 0,2 UTAs**.
 - c) No haber recibido ayuda de incorporación anteriormente.
 - d) Muestra de interés para incorporarse: capacitación (150 horas), prioritaria, compromisos de arrendamiento, proyecto de obras,...
 - e) Plazo para adquirir formación: 36 meses desde aprobación ayuda. Título académico rama agraria, curso incorporación, experiencia (30 horas/año trabajado).



Beneficiarios y requisitos

- f) Presentar un **Plan Empresarial** (situación inicial de la explotación, fases y objetivos para el desarrollo de actividades y actuaciones, acreditación de la viabilidad técnica y económica). **Elaborado por APAG**
- g) Proponer un tutor (guía y orienta el Plan Empresarial). **Técnico de APAG**
- h) Disponer Evaluación de Impacto Ambiental (si se requiere).
- i) Estar al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social.
- j) Plan prevención de riesgos laborales (si se requiere), no haber sido sancionado por prácticas laborales discriminatorias, suministrar a la JCCM toda la información necesaria).

Si cónyuge o pareja de hecho es agricultor profesional:

- **Titularidad compartida**
- Sociedad preexistente o de nueva creación
- **Explotación independiente de la pareja.**



Compromisos y obligaciones

1. Compromisos de la explotación agraria:

- a) Alcanzar la condición de **explotación prioritaria**. (Existe una casuística excepcional en explotaciones en municipios en zonas escasamente pobladas. Novedad Convocatoria).
- b) Ser microempresa o pequeña empresa.
- c) Posibilitar la ocupación de al menos 1 UTA (1920 horas/año). En explotaciones escasamente pobladas 0,75 UTAS
- d) Estar inscrita en registro oficiales.
- e) Cumplir normas en vigor en materia de medio ambiente y de higiene y bienestar animal.
- f) Disponer de **titularidad** mediante **contratos de arrendamiento o escrituras de propiedad**.



Compromisos y obligaciones

2. Compromisos de la persona beneficiaria:

- a) Estar **dada de alta en RETA en los 12 meses siguientes a la resolución de la ayuda.**
- b) Alcanzar la condición de agricultor activo en los **18 meses** siguientes a la aprobación de la ayuda.
- c) Disponer de la **capacitación en los 36 meses siguientes a la aprobación de la ayuda.**
- d) Ejercer el control efectivo de la explotación.
- e) Aportar al menos **0,5 UTAs a la explotación de manera personal.** No estar matriculado en enseñanzas regladas por encima de 24 créditos ECTS o 600 horas durante la ejecución del Plan Empresarial.



Compromisos y obligaciones

2. Compromisos de la persona beneficiaria:

- f) Si la persona joven **no se va a dedicar de manera exclusiva al trabajo en la explotación**, deberá **contratar mano de obra asalariada** por un volumen de empleo equivalente al que esa persona dedique a otras actividades no agrarias.

No necesario cumplir en zonas escasamente pobladas

- g) Disponer **asesoramiento de un tutor. Técnico de APAG**
- h) Mantener las condiciones que dieron lugar a la ayuda durante **cinco años desde la fecha de concesión de la ayuda.**



Compromisos y obligaciones

Municipios excluidos de zonas escasamente pobladas

F01_Provincia	F02_Código INE	F03_Municipio	F04_Código Zona	F05_Clasicación Zona	F06_Población_año_2020 habitantes
GUADALAJARA	19024	Alovera	GU-5	PERIURBANA	12860
GUADALAJARA	19046	Azuqueca de Henares	GU-5	PERIURBANA	35407
GUADALAJARA	19058	Cabanillas del Campo	GU-5	PERIURBANA	10657
GUADALAJARA	19071	Casar (El)	GU-5	PERIURBANA	12415
GUADALAJARA	19105	Chiloeches	GU-5	PERIURBANA	3623
GUADALAJARA	19117	Fontanar	GU-5	PERIURBANA	2406
GUADALAJARA	19126	Galápagos	GU-5	PERIURBANA	2475
GUADALAJARA	19130	Guadalajara	GU-6	URBANA	87484
GUADALAJARA	19143	Horche	GU-5	PERIURBANA	2622
GUADALAJARA	19171	Marchamalo	GU-5	PERIURBANA	7684
GUADALAJARA	19220	Pioz	GU-5	PERIURBANA	4352
GUADALAJARA	19225	Pozo de Guadalajara	GU-5	PERIURBANA	1332
GUADALAJARA	19230	Quer	GU-5	PERIURBANA	830
GUADALAJARA	19274	Torija	GU-5	PERIURBANA	1527
GUADALAJARA	19280	Torrejón del Rey	GU-5	PERIURBANA	5623
GUADALAJARA	19286	Tórtola de Henares	GU-5	PERIURBANA	1165
GUADALAJARA	19290	Trijueque	GU-5	PERIURBANA	1226
GUADALAJARA	19300	Valdeavuelo	GU-5	PERIURBANA	1084
GUADALAJARA	19319	Villanueva de la Torre	GU-5	PERIURBANA	6631
GUADALAJARA	19326	Yebes	GU-5	PERIURBANA	4189
GUADALAJARA	19331	Yunquera de Henares	GU-5	PERIURBANA	4205



A tener en cuenta: Explotación Prioritaria

- a) Se atenderá a lo establecido en la Ley 19/1995.
- b) La explotación debe ocupar al menos una **Unidad de Trabajo Agrario (UTA)**: trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Está fijada en **1920 horas anuales**.
- c) La **renta unitaria** de la explotación debe situarse entre el **35 y el 120%** de la renta de referencia. (T.C.: 0-180 %)
- d) Ser **agricultor profesional** (al menos el **50% de la renta** se obtiene de **actividades agrarias o complementarias**, siempre y cuando la renta procedente directamente de la explotación agraria no sea inferior al 25% de la renta total).



A tener en cuenta: Explotación Prioritaria

Como **actividades complementarias** se entiende:

- Participación y presencia de la persona titular en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre vinculados al sector agrario.
- Transformación de los productos de la explotación agraria y la venta directa de los productos transformados de su explotación.
- Actividades relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente.
- Turismo rural.
- Actividades cinegéticas y artesanales.

e) Para que una **entidad asociativa sea prioritaria**:

- **Renta unitaria de trabajo entre el 35 y el 120%** de la renta de referencia.
- **Más del 50% del capital social** debe pertenecer a personas socias que sean **agricultores profesionales**.
- **Al menos el 50% de las personas socias** sean **agricultores profesionales** o que **dos tercios de las personas socias** que sean responsables de la gestión y administración, cumplan los requisitos exigidos **al agricultor profesional**.



A tener en cuenta: Explotación Prioritaria

- f) Poseer nivel de capacitación suficiente.
- g) Haber cumplido 18 años y no haber cumplido 65.
- h) Estar dado de **alta en RETA**.
- i) Residir en la comarca de la explotación o comarca limítrofe.

Las explotaciones agrarias de **titularidad compartida** serán **prioritarias** cuando la renta unitaria de trabajo **no supere el 180%** de la renta de referencia.



Módulos de cultivo.

Ejemplos:

Cultivo	Margen Bruto Estándar (€/ha)	Mano Para Unidad de Cultivo (UTA/ha)	Superficie Mínima para alcanzar 1UTA (ha)
Cultivos Extensivos de Secano	230,00	0,0120	84
Cultivos Extensivos de Regadío	470,00	0,0180	56
Cultivos Extensivos Ecológicos de Secano	230,00	0,0120	84
Cultivos Extensivos Ecológicos de Regadío	470,00	0,0160	63
Maíz Grano Regadío	1.311,00	0,0250	40
Leguminosas Consumo Humano Secano	280,00	0,0130	77
Plantas Aromáticas	618,00	0,0160	63
Alfalfa Secano	302,00	0,0260	39
Alfalfa Regadío	800,00	0,0400	25
Espárrago Verde Secano	1.200,00	0,2000	5
Espárrago Verde Regadío	3.200,00	0,4000	3
Eriales y Pastizales	5,00	0,0005	



Módulos de cultivo.

Ejemplos:

Cultivo	Margen Bruto Estándar (€/ha)	Mano Para Unidad de Cultivo (UTA/ha)	Superficie Mínima para alcanzar 1UTA (ha)
Almendros Secano	500,00	0,0400	25
Almendros Regadío	2.546,00	0,0500	20
Nogales	2.560,00	0,0500	20
Pistacho Secano	1.400,00	0,0520	19
Pistacho Regadío	3.500,00	0,0900	12
Aceituna Almazara Marginal	300,00	0,0400	25
Aceituna Almazara Secano	631,00	0,0412	24
Aceituna Almazara Regadío	1868,00	0,0703	15
Aceituna Almazara <u>Superintensivo</u> Regadío	2.195,00	0,1693	6
Viña Secano	747,00	0,0650	16
Viña Regadío	1097,00	0,0900	12
Trufa	2.914,40	0,0400	25



Módulos de ganado.

Ejemplos:

Ganado	Margen Bruto Estándar (€/ha)	Mano Para Unidad de Ganado (UTA/animal ó m ²)	Animales Mínimos para alcanzar 1UTA (cabezas ó m ²)
Bovino de Carne > 2 años	450,00	0,020000	50
Bovino de Carne > 6 meses < 2 años	165,00	0,006000	167
Bovino de Carne < 6 meses	108,00	0,002800	357
Ovino de Carne	47,00	0,004200	238
Cebo de Corderos	23,00	0,000420	2.381
Ovino de Leche	80,00	0,006900	145
Caprino de Carne	47,00	0,005100	196
Caprino de Leche	123,00	0,008100	124
Abejas (Colmenas <u>layens</u>)	58,00	0,002857	350
Abejas (Colmenas Perfección)	65,50	0,003330	300
Gallina Campera	7,64	0,000400	2.500
Gallina Ponedora	1,44	0,000040	25.000
Pollos de Carne	0,35	0,000008	125.000



Tipo y cuantía de las ayudas

- ✓ La ayuda será a tanto alzado, no existen actuaciones concretas a las que haya que destinar la ayuda.
- ✓ Se establece una ayuda básica de **37.000 €**.
- ✓ Este importe se podrá incrementar en **10.000 €** si se cumplen **tres** criterios **adicionales** o en **23.000 €** si se cumplen **cuatro** criterios sin superar en ningún momento los 60.000€. Los criterios son:
 - a) La persona beneficiaria **reside y la explotación** se ubica mayoritariamente en **zonas escasamente pobladas**.
 - b) Ser **mujer**.
 - c) La instalación genera una **UTA asalariada fija adicional** a tiempo completo. No dará derecho a al incremento contratar a la persona cedente de la explotación ni familiares de primer grado. **Tiempo mínimo** de contratación de **dos años**.



Tipo y cuantía de las ayudas

- d) Explotaciones con **orientación productiva principal ganadera** en apicultura, ovino caprino o vacuno.
- e) Explotaciones con **orientación productiva principal ecológica**.
- f) Formar parte de una **agrupación de productores (cooperativa y SAT)** con fines de comercialización de la producción agraria para la que tenga que realizar un desembolso inicial.
- g) La explotación en la que se instala requiere de una **inversión adicional de al menos 60.000 €** para dotar de elementos productivos a la explotación. Estas inversiones no serán auxiliares en el plan de mejora.



Tipo y cuantía de las ayudas

Esta ayuda se hará efectiva en **dos tramos**:

- ✓ Un 1º tramo (**60% de la ayuda**) cuando se acredita la incorporación a la actividad (**alta en seguridad social y agencia tributaria** en un plazo de **12 meses** desde la concesión de la ayuda).
- ✓ Un 2º tramo (**40% de la ayuda**) cuando se haya **concluido la ejecución del plan empresarial** y la acreditación de la totalidad de los compromisos, como máximo en los **3 años** siguientes a la concesión de la ayuda.



Criterios de selección

- ✓ Los criterios de selección de operaciones se aplicarán de manera obligatoria a todas las solicitudes de ayuda que tras los procedimientos de control sean elegibles.
- ✓ Esta baremación acarreará una **priorización** de solicitudes de **mayor a menor puntuación**, en función de la cual se establecerá el orden de concesión de la ayuda.
- ✓ La **puntuación mínima** que se debe alcanzar para poder tener acceso a la ayuda será de **15 puntos**.

Criterios de selección



A.-POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA BENEFICIARIA	PUNTOS
A1.- Modalidad de instalación: (sólo puntúa un apartado)	
a) Mujer	5
b) Titularidad compartida	4
c) Entidad asociativa	4
d) Explotación familiar	3
A2.- Relación con actividad agraria previa:	
a) Capacitación completa	2
b) Experiencia trabajador asalariado agrario 1 año	1
c) Establecimiento con anterioridad a la solicitud	2
d) Edad entre 35 y 40 años	1
A3.- Sustituir a una persona jubilada	2
A4.- Por participación en entidades asociativas (sólo puntúa un apartado)	
a) EAPIR	4
b) APPaa	3
c) Agrupación productores distinta de las anteriores	2
A5.- Agente inscrito en venta directa	3



Criterios de selección

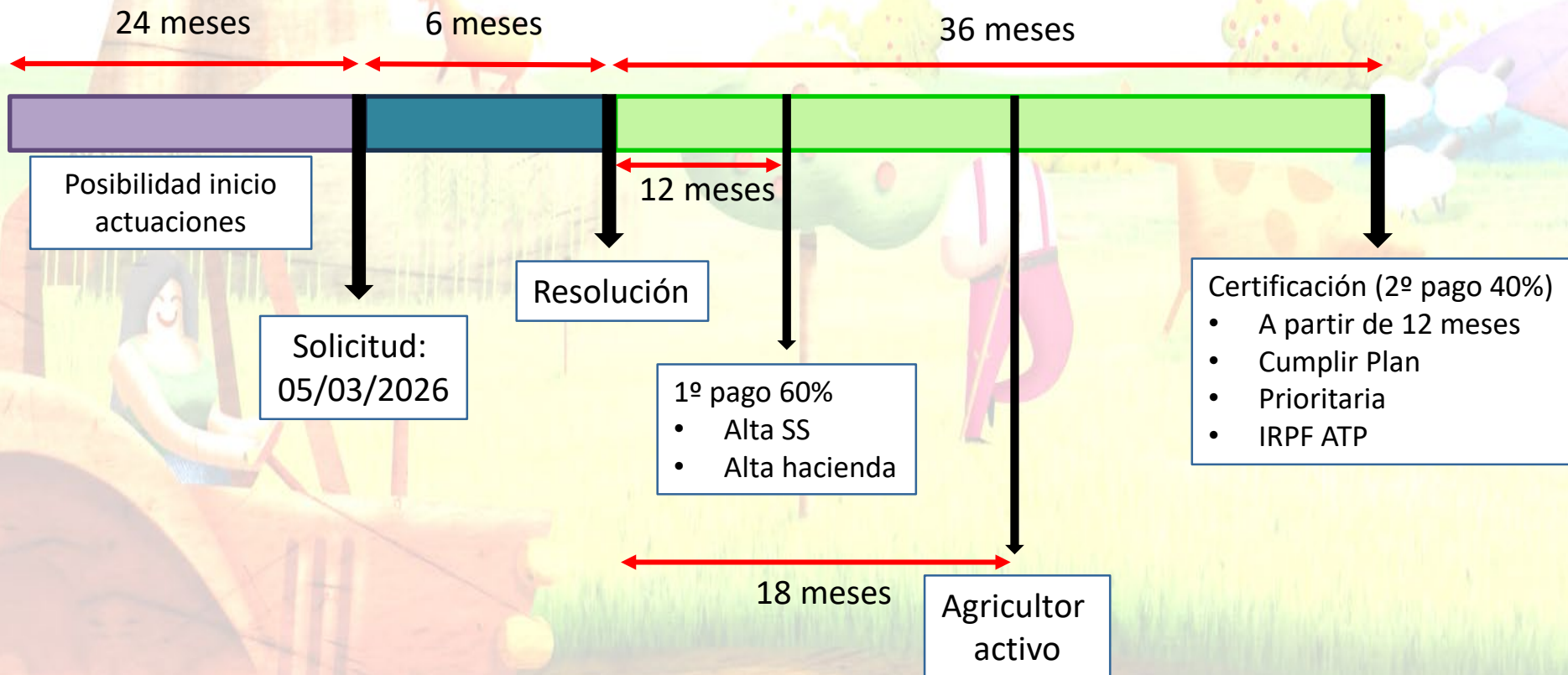
B.-POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	PUNTOS
B1.- Ubicación explotación (sólo puntúa un apartado)	
a) Zona de montaña	5
b) Zona de limitaciones naturales	3
B2.- Orientación productiva (sólo puntúa un apartado)	
a) Ganadería extensiva, apicultura y leñosos seco	5
b) Hortícolas y aromáticas	3
c) Resto producciones o suma 40%	2

Criterios de selección

C.-POR LA CALIDAD DEL PLAN EMPRESARIAL	PUNTOS
C1.- Innovación (proyectos I+D+i)	4
C2.- Programas de mejora de cría de ganado	4
C3.- Asesoramiento en agua y fertilización (RETOAgua_CLM)	3
C4.- Sistemas digitales de gestión	4
C5.- Creación de empleo (sólo puntúa un apartado)	
a) Crear 2 UTAS asalariadas fijas a tiempo completo	4
b) Crear 2 UTAS asalariadas temporales o una UTA asalariada fija	2
c) Crear 1 UTA asalariada temporal	1
C6.- Combinación con otras medidas del PDR	
a) Instalarse en explotación con compromisos de carácter medioambiental	3
b) Plan empresarial con inversiones (Intervención 6841.2)	3

D.-PRIORIZACIÓN POR UBICACIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR DESPOBLAMIENTO	PUNTOS
a) Riesgo despoblación o intensa despoblación > 2000 habitantes	4
b) < 2000 habitantes intensa despoblación y > 2000 habitantes extrema despoblación	6
c) < 2000 habitantes extrema despoblación	8

Actuaciones y plazos en Incorporaciones



3. Inversiones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas



Personas beneficiarias

- Personas físicas titulares de explotación agraria.
- Personas jóvenes que soliciten simultáneamente las ayudas a la incorporación.
- Personas jóvenes distintas a las descritas en el apartado anterior.
- Titulares de una explotación de titularidad compartida.
- Las personas jurídicas titulares de una explotación agraria prioritaria o que alcance tal condición tras ejecutar el Plan de Inversiones.

Requisitos y condiciones de admisibilidad



- ✓ Tener **18 años**.
- ✓ **No estar incurso en deudas o sancionado** en Hacienda, SS.SS, Riesgos Laborales, discriminación laboral entre hombres y mujeres,...
- ✓ Explotación viable económicamente con una **RUT** como mínimo del **20%**.
- ✓ Se subvencionan: **bienes inmuebles, maquinaria** nueva, **material vegetal** procedente de viveros autorizados y **honorarios** de trabajo.
- ✓ La **inversión** debe superar los **6.000 €**.
- ✓ Ejercer la **actividad agraria** y mantener la **cotización a la seguridad social** al menos cinco años desde la fecha final de pago y **tres años** en el caso de **PYME**.

Requisitos y condiciones de admisibilidad



- ✓ Mantener las **inversiones y el tamaño de la explotación** al menos **5 años** desde resolución.
- ✓ **Regadío:**
 - Ahorro potencial de agua entre un 5 y un 25% dependiendo del tipo de actuación (aspersión o riego localizado) en **modernizaciones** de regadíos.
 - Disponer de contador de agua para medir.
 - En transformaciones de regadío se necesita tramitación ambiental positiva.
 - Curso de formación en materia de manejo de agua.
 - Declaración de consumos anuales durante 5 años si hay compromiso de ahorro de agua.

Tipo y cuantía de las ayudas

- ✓ Se establece un porcentaje básico de ayuda del **40% de la inversión financiable**, el cual se **incrementará** de la siguiente manera:
 - en un **5%** adicional en inversiones con **ahorro de agua**.
 - en un **5%** adicional en inversiones para **apicultura, ovino, caprino y vacuno**.
 - en un **5%** adicional para actuaciones promovidas por **socios de agrupaciones de productores “agroalimentarias” (APPaa)**.
 - en un **5%** adicional para actuaciones en explotaciones ubicadas en **zonas escasamente pobladas**.
 - en un **20%** adicional para **personas jóvenes** y se hayan instalado en los 5 años anteriores con ayuda
- ✓ El porcentaje básico más estos incrementos **no podrán superar el 60%** de la inversión financiable, **salvo si la persona es joven que se podrá alcanzar el 70 %**.
- ✓ Volumen máximo financiable de **100.000 € por UTA** sin superar 400.000 € por explotación.

Moderación de costes

3. Los gastos subvencionables deberán respetar el **principio de moderación de costes**:

- ✓ Mínimo **tres ofertas** de diferentes proveedores:
 - Deben ser proveedores independientes entre sí y de la persona solicitante.
 - Tendrán una actividad económica acorde al bien ofertado.
 - Los elementos de las ofertas deben ser perfectamente comparables.
 - La descripción de las ofertas deben ser claras y suficientemente detalladas.
- ✓ Si no existen suficientes proveedores se deberá acreditar fehacientemente.
- ✓ Independientemente de lo anterior la Administración podrá recurrir a:
 - Costes de referencia: basados en precios de mercado o convocatorias anteriores.
 - Comité de evaluación: constituido por personal técnico.
- ✓ Se aplicarán **costes simplificados** publicados en la convocatoria.

Criterios de selección

- ✓ Los criterios de selección de operaciones se aplicarán de manera obligatoria a todas las solicitudes de ayuda que tras los procedimientos de control sean elegibles.
- ✓ Esta baremación acarreará una priorización de solicitudes de mayor a menor puntuación, en función del cual se establecerá el orden de concesión de la ayuda.
- ✓ La puntuación mínima que se debe alcanzar para poder tener acceso a la ayuda será de **15 puntos**.

Criterios de selección

A.-POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA BENEFICIARIA	PUNTOS
A1.- Titularidad de la explotación (sólo puntúa un apartado)	
a) Mujer, TC o sociedad > 50% mujeres	5
b) Entidad asociativa	4
c) Explotación familiar	3
A2.- Formación, experiencia y relevo generacional	
a) Formación en gestión agraria y/o cooperativa	2
b) Joven agricultor o sociedad con jóvenes	5
A3.- Explotación que contrate Seguros Agrarios	2
A4.- Por participación en entidades asociativas (sólo puntúa un apartado)	
a) EAPIR	4
b) APPaa	3
c) Agrupación productores distinta de las anteriores	2
A5.- Agente inscrito en venta directa	3

Criterios de selección

B.-POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	PUNTOS
B1.- Ubicación explotación (sólo puntúa un apartado)	
a) Zona de montaña	5
b) Zona de limitaciones naturales	3
B2.- Orientación productiva (sólo puntúa un apartado)	
a) Ganadería extensiva, apicultura y leñosos seco	5
b) Hortícolas y aromáticas	3
c) Resto producciones o suma 40%	2

Criterios de selección

C.-POR LA CALIDAD DEL PLAN DE MEJORA	PUNTOS
C1.- Innovación (proyectos I+D+i)	4
C2.- Programas de mejora de cría de ganado	4
C3.- Asesoramiento en agua y fertilización (RETOAgua_CLM)	3
C4.- Sistemas digitales de gestión	4
C5.- Creación de empleo (sólo puntúa un apartado)	5
a) Crear 2 UTAS asalariadas fijas a tiempo completo	4
b) Crear 2 UTAS asalariadas temporales o una UTA asalariada fija	2
c) Crear 1 UTA asalariada temporal	1
C6.- Combinación con otras medidas del PDR	
a) Instalarse en explotación con compromisos de carácter medioambiental	3
b) Las inversiones son:	
b1.) Ahorro de agua o energías renovables	6
b2.) Maquinaria y equipos innovadores	5
b3.) Instalaciones inmuebles	3
D.-PRIORIZACIÓN POR UBICACIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR DESPOBLAMIENTO	PUNTOS
a) Riesgo despoblación o intensa despoblación > 2000 habitantes	4
b) < 2000 habitantes intensa despoblación y > 2000 habitantes extrema despoblación	6
c) < 2000 habitantes extrema despoblación	8

Limitaciones de carácter general

1. Maquinaria y equipos:

- ✓ Solo se subvencionan si son **nuevos** y cumplan las normas establecidas por las entidades reconocidas oficialmente en España para ejercer funciones de normalización.
- ✓ Inscritos en el **ROMA**.
- ✓ **Sólo maquinaria agrícola**, excepto vehículos de carga y transporte (furgonetas y camiones) para apicultores.
- ✓ **Excluidas las excavadoras y retroexcavadoras.**
- ✓ **OJO!!!. Cuidado con la financiación de la maquinaria y equipos con las casas comerciales. Deben estar pagadas al 100% en certificación (no se aceptan “leasing”).**

Limitaciones de carácter general

✓ Tractores:

- Potencia mínima auxiliabile: **130 CV.**
- En función del tamaño y orientación productiva la potencia máx. auxiliabile:

		Superficie agrícola (se tendrá en cuenta la totalidad de la explotación comenzando a asignar la superficie una única vez con el coeficiente más favorable para ese tramo de superficie)		
Orientación Productiva		0-50 Ha	50-100 Ha	Exceso 100 Ha
Cultivos herbáceos	secano	1,50	1,25	1,00
	regadío	2,25	1,87	1,50
Cultivos leñosos	secano	2,00	1,60	1,0
	regadío	3,00	2,40	1,80
Dimensión Ganadera				
		0-50 UGM	50-100 UGM	Exceso 100 UGM
Ganadera		1,50	1,25	1,00
(*) Para explotaciones agrícolas-ganaderas se calculará por separado para cada orientación y se sumarán ambas cantidades para obtener el total de la explotación.				

- Se descontará la potencia ya disponible en la explotación en régimen de propiedad (ROMA) a fecha de publicación de la bases reguladoras (22/12/2023).



Limitaciones de carácter general

✓ Resto de maquinaria:

- Para este tipo de máquinas, solo se financiará si va destinada como mínimo a:

		SEGUNDO EQUIPO DE LA EXPLOTACIÓN
Cosechadora de cereales		2.000 ha
Cosechadora de ajos y cebollas		50 ha
Cosechadora de lentejas		70 ha
Cosechadora de viñedo	autopropulsada	200 ha
	maquina arrastradas	75 ha
Vibradores		50 ha
Cosechadoras mixtas de viñedo olivar		200 ha

✓ Edificaciones:

- Dentro del **perímetro urbano** deberán tener **autorización del Ayuntamiento** en el que se determine que **la instalación** de este tipo de explotaciones es **compatible con el uso agrario** y el proyecto de la instalación deberá garantizar su operatividad.
- Superficie mínima auxiliabile de 300 m².
- Vallados** sólo en **explotaciones ganaderas**.

	cultivos hortícolas: ajo, cebolla y patata	Resto de cultivos - ganado
Almacenes	20 m ² /ha	8 m ² /ha - UGM
Cobertizos	20 m ² /ha	6 m ² /ha - UGM



Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 1. Digitalización e innovación en explotaciones agrarias.

- ✓ **Hardware y software** para la planificación y seguimiento de las labores agrícolas y telegestión de la explotación.
- ✓ Infraestructura necesaria para la conexión a internet en explotaciones agrarias.

Tipología 2. Mejora tecnológica en maquinaria y equipos para la reducción de la erosión y de la pérdida de suelo por acciones de cultivo.

- ✓ Tratamiento de imágenes obtenidas en tiempo real durante el trabajo de los equipos y su posterior tratamiento informático.
- ✓ Sistemas de telemetría por infrarrojos.
- ✓ Sensores de microondas electromagnéticas.



Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 3. Mejora de la eficacia y eficiencia de la aplicación de fertilizantes y fitosanitarios.

- ✓ Sistemas de elaboración de mapas de rendimiento de la parcela.
- ✓ **Sistemas de distribución de fertilizantes con sistemas electrónicos de aplicación.**
- ✓ Sensores de medición del nivel clorofílico en los cultivos para conocer las necesidades nitrogenadas puntuales del cultivo combinados con sistemas de distribución de fertilizantes con regulación automática de dosis de aplicación.
- ✓ Sistemas de elaboración de mapas de fertilización y maquinaria asociada para su distribución.
- ✓ Aplicadores enterradores de estiércol, lodos y otros abonos orgánicos.
- ✓ Equipos para la distribución enterrada de abonos líquidos y gaseosos.
- ✓ **Atomizadores y pulverizadores para una aplicación eficiente de productos.**
- ✓ Equipos para la desinfección de suelos e inyección de fitosanitarios en el terreno de cultivo.
- ✓ Equipos para análisis rápidos de suelo y foliares.



Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 4. Mejora tecnológica para atenuar el impacto ambiental de las distintas tareas agrícolas:

- ✓ **Desbrozadoras, trituradoras de rastrojos y restos de cosecha y poda.**
- ✓ **Calderas de biogás y biomasa.**
- ✓ **Maquinaria agrícola que funcione con sistemas alternativos de energía.**
- ✓ **GPS con autoguiado.**

Tipología 5. Mejora de la eficiencia de aplicación de agua de riego.

- ✓ **Equipos de control automático de riego.**
- ✓ **Sensores de humedad del suelo.**
- ✓ **Equipos de fertirrigación.**
- ✓ **Filtro autolimpiable.**



Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 6. Mejora tecnológica en maquinarias y equipos para instalaciones ganaderas.

- ✓ Sistemas para una mejor gestión reproductiva: sistemas de detección de celos, sistemas de aviso telemático de partos, ecógrafos para la detección temprana de la gestación.
- ✓ Sistemas para la detección precoz de mastitis subclínica.
- ✓ Medidores digitales de valoración de la producción lechera.
- ✓ Software de gestión de explotaciones: control de alimentación, sanidad, animal, reproducción, bienestar animal, producción, gestión técnico-económica...
- ✓ **PDA's, lectores de identificación, tablets, equipos informáticos portátiles.**
- ✓ Robots para lactancia artificial y suministro de calostros.
- ✓ Sistemas automatizados de retirada de pezoneras.
- ✓ Sistemas automáticos de control de temperatura y humedad de naves, sistemas de detección y evacuación de gases.
- ✓ Equipos para la mejora del bienestar animal: recortadores, eléctricos o de batería, de pezuñas y esquiladoras.



Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 6. Mejora tecnológica en maquinarias y equipos para instalaciones ganaderas.

- ✓ Sistemas de control de posición y estado de animales: sistemas de monitorización de la rumia y de movimiento en general, sistemas avisadores telemáticos de partos.
- ✓ Sistemas para la preparación del calostro para prevenir enfermedades transmitidas durante la lactancia.
- ✓ Sistemas de incineración de cadáveres de baja capacidad.
- ✓ **Equipamiento de mangas de ganado que incorporen sistemas de protección e inmovilización especial, elevación de animales, etc.**
- ✓ Sistemas de alimentación y beberos separados para explotaciones extensivas, para la bioprotección respecto a la fauna salvaje en el marco de los programas nacionales de saneamiento ganadero.
- ✓ Mangas automáticas de lectura dinámica para identificación y clasificación del ganado.
- ✓ Encamadoras.
- ✓ Bebederos con sistemas para la reducción del consumo de agua y la consiguiente reducción de deyecciones.
- ✓ Sistemas que mejoren la repercusión medioambiental de granjas intensivas en su entorno (gestión de purines, estiércol y otros elementos contaminantes).



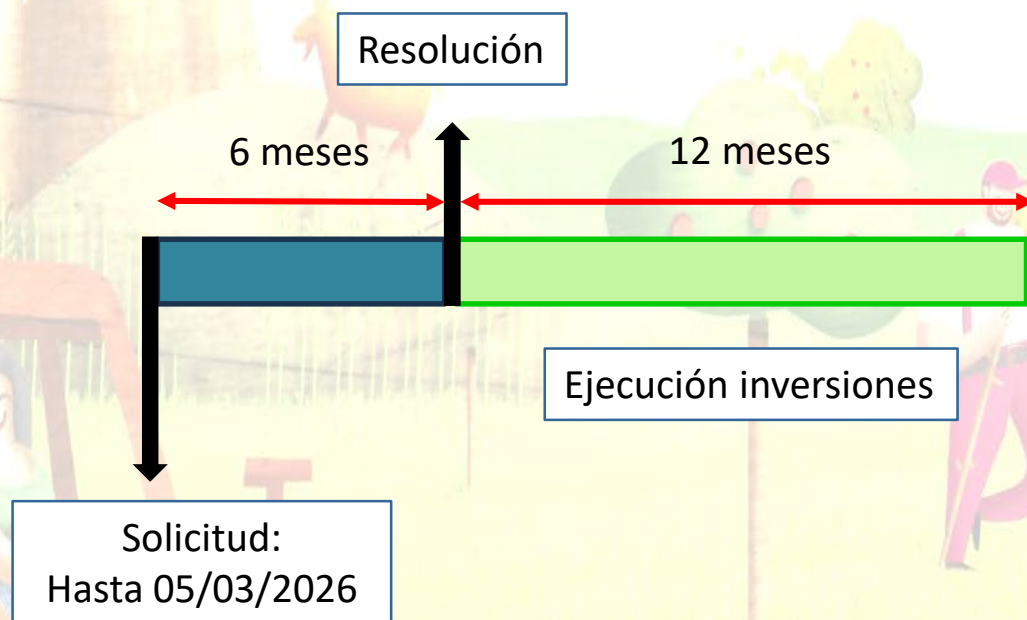
Equipos y maquinaria innovadores

Tipología 7. Equipos que mejoran la calidad del producto, las condiciones laborales de las personas agricultoras.

- ✓ **Vibradores multidireccionales para el derribo de frutos.**
- ✓ Paraguas invertidos para recepción de los frutos derribados por el vibrador.
- ✓ Máquinas barredoras/aspiradoras de aceitunas y frutos secos.
- ✓ Vendimiadoras.
- ✓ Sembradoras y plantadoras de hortícolas.
- ✓ Cosechadoras específicas de cultivos hortícolas.
- ✓ Lavadoras y seleccionadoras clasificadoras de hortícolas.
- ✓ **Cosechadoras de aromáticas.**

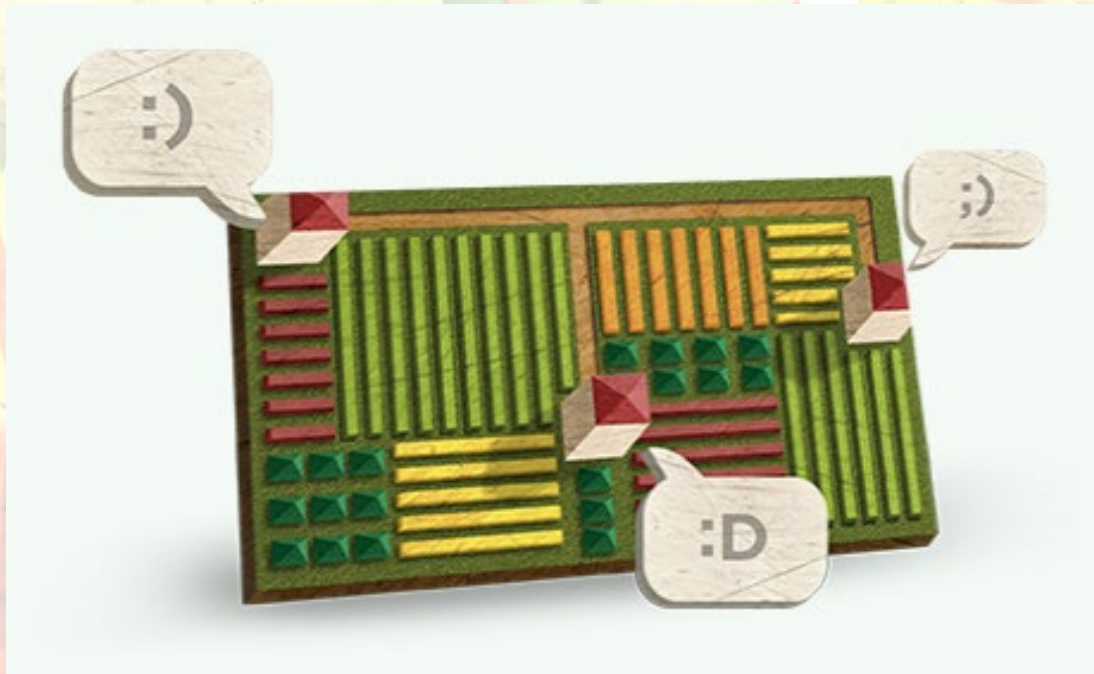
Tipología 8. Aquellas inversiones que excepcionalmente se determinen por el servicio gestor de las ayudas a raíz de la presentación de las solicitudes tras la detección de una nueva tecnología no incluida en este anexo.

Actuaciones y plazos en inversiones



- ✓ Mantener **inversiones y dimensión de la explotación** 5 años desde la fecha **final de pago** y tres años si es **PYME**.

Documentación necesaria



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD Y LISTA DE COMPROBACIONES

TITULAR: _____ NIF: _____

LOCALIDAD EXPLOTACION: _____ OCA: _____

FECHA: _____ Nº EXPEDIENTE: _____

FORMAS POSIBLES DE INSTALACIÓN EN LA AGRICULTURA:

- ☐ TITULARIDAD EXCLUSIVA
- ☐ TITULARIDAD COMPARTIDA
- ☐ SOCIO/A EN UNA ENTIDAD ASOCIATIVA (SAT, Cooperativa, Sociedad)
 - ☐ SOCIEDAD PREEXISTENTE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
 - ☐ SOCIEDAD DE NUEVA CRECIÓN

(En el caso de que el cónyuge o pareja de hecho de un solicitante de la ayuda a la creación de empresas agrarias por personas jóvenes sea titular de una explotación agraria, deberá darse uno de los siguientes supuestos para acceder a la ayuda:

- Que se constituyan como explotación de titularidad compartida.
- Instalarse en una explotación distinta, que constituya una unidad técnico-económica independiente de la del cónyuge o pareja de hecho, cuando este tenga o haya tenido la condición de agricultor profesional o la explotación haya tenido o tenga la consideración de prioritaria, en los últimos cinco años.)

EL PLAN EMPRESARIAL CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES AUXILIABLES

- ☐ No
- ☐ Si solicita un plan de Inversiones simultáneo
(se asume los compromisos y las condiciones previstas para los planes de inversiones).

ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE LA EXPLOTACIÓN:

- ☐ Agricultura:
- ☐ Ganadería:
- ☐ Agropecuaria (Mixta):

**DOCUMENTACIÓN GENERAL DE QUIEN SOLICITA LA AYUDA:**

- ☐ NIF del titular y cónyuge (en su caso)
- ☐ Declaración del IRPF de los tres últimos ejercicios ó certificado negativo de Hacienda (sede electrónica de Hacienda por SMS)
- ☐ Informe de vida laboral actual ó informe negativo de afiliación (sede electrónica SS.SS por SMS)
- ☐ Certificado de empadronamiento
- ☐ Datos de la entidad bancaria a efectos del pago de la subvención (Ficha de tercero)
- ☐ **Documento de apoderamiento de la entidad agraria colaboradora (lo realiza APAG)**

1. EN CASO DE INSTALACIÓN EN UNA PERSONA JURÍDICA PREEXISTENTE:

- ☐ CIF de la sociedad
- ☐ Acta o escritura de constitución liquidadas de impuestos e inscripción en el registro que corresponda
- ☐ Estatutos y certificación de los componentes de la sociedad en la que figurarán sus nombres y NIFs
- ☐ Declaración del Impuesto de Sociedades del último año
- ☐ Último IRPF disponible e Informe de vida laboral actual de las personas socias que sean profesionales en la sociedad



2025

AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS POR JÓVENES

- ☐ Acta donde la Junta General apruebe la admisión de la persona joven como socio/a y se fijen las condiciones de la instalación

2. EN CASO DE INSTALACIÓN EN UNA ENTIDAD ASOCIATIVA DE NUEVA CONSTITUCIÓN:

- ☐ Identificación de los futuros componentes de la sociedad (nombre y NIF) y los datos sobre la misma: tipo de sociedad, objeto de la misma, participación de cada componente, etc. En el Plan Empresarial todo esto deberá reflejarse con todo detalle

3. EN CASO DE INSTALACIÓN EN EXPLOTACIÓN DE TITULARIDAD COMPARTIDA SI ESTÁ YA CONSTITUIDA:

- ☐ NIF provisional (Acuerdo de voluntades y alta censal previo)
- ☐ Solicitud en Registro de Explotaciones de Titularidad Compartido

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

- ☐ EDAD: Tener como mínimo 18 años cumplidos y no haber cumplido los 41 años al solicitar la ayuda
 - o NIF
- ☐ NO HABERSE INSTALADO ANTES DE LOS 24 MESES PREVIOS A LA SOLICITUD DE AYUDA CON UNA EXPLOTACIÓN MENOR A 0,20 UTAS
- ☐ ACREDITACIÓN DE INICIO DE INSTALACIÓN
 - ☐ Posesión de la CAPACITACIÓN o formación específica (diplomas o títulos):
 - o Completa
 - o Iniciada (Especificar: _____)
 - ☐ En los 24 MESES PREVIOS A SOLICITUD, poseer alguna de estas cosas:
 - o Contratos o compromisos de arrendamiento de fincas rústicas
 - o Proyecto de obras que tenga relación con el Plan Empresarial
 - o Acceso a la condición de socio/a de la sociedad en la que se establece
 - o Solicitud de acceso y/o certificado de algún curso de formación para la instalación
 - o Solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Prioritarias
 - o Cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Alta en Seguridad Social y en Hacienda
 - PAC
 - Registro de explotación
 - Acceso como socio/a a la explotación agraria asociativa

☐ CAPACITACIÓN:

- La tiene en solicitud (diplomas o títulos)
- Se compromete a adquirirla en el plazo máx. de 3 años desde la concesión de la ayuda

☐ PLAN EMPRESARIAL (Conforme ANEXO 2 de las bases reguladoras)

- Plan Empresarial sin Inversiones
- Plan Empresarial con Inversiones (incluyendo el Plan de Inversiones)
- Cronograma del Plan Empresarial (rellenarlo en la entrevista con el técnico)

☐ ELEMENTOS Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN:

- Identificación de las parcelas agrícolas o de pastos (Documento Parcelario)
- Especie y número de cabezas de ganado
- Documento de cesión o arrendamiento de maquinaria según ROMA del cedente, edificios (pol.-
parc.),...

☐ TUTOR/A: Declaración responsable del tutor



2025

AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS POR JÓVENES

IMPACTO AMBIENTAL:

- ☐ CONSULTA A MEDIO AMBIENTE:
 - Resolución de Medio Ambiente en que se declara la no necesidad de someter el proyecto a EIA (exento), o
 - Declaración de Impacto Ambiental que considere el proyecto viable en caso de que sea necesaria
 - Consulta ambiental sobre la afección a zonas de red natura 2000

INFORMACIÓN ADICIONAL (para los criterios de selección e incrementos de ayuda):

- ☐ SI GENERA 1 UTA Ó MÁS DE EMPLEO ADICIONAL: Declaración responsable de mantener la misma, durante dos años.
- ☐ Justificante de la participación en programas de I+D+i, avalados por alguna Administración Pública.
- ☐ **Certificado o declaración responsable de que es o será miembro de una agrupación de productores (APAG-COAGRAL)**
- ☐ Declaración responsable de estar inscrito o se va inscribir en el registro de explotación de venta directa.
- ☐ Declaración responsable de participar en programas de mejora de cría de ganado.
- ☐ Documento donde conste el compromiso de transmisión de la explotación del jubilado al solicitante de la ayuda y certificado de jubilación del cedente
- ☐ Documento donde conste el compromiso de transmisión de compromisos de carácter medioambiental al solicitante de la ayuda
- ☐ Otros:

**ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL TITULAR (entrevista con el técnico):**

- ☐ Indicación de datos personales: sexo, edad, estado civil, datos del cónyuge y/o socios:
- ☐ Residencia actual y/o futura:
- ☐ Estudios, formación y cualificación. Si necesita obtener formación, la forma y el plazo previsto para obtenerla:
- ☐ Relación anterior con la actividad agraria (familiar, de otro tipo o ninguna). Experiencia anterior. Motivación por la que se instala en una empresa agraria:
- ☐ Condiciones de acceso a la titularidad de la explotación (arrendamiento, propiedad, sustitución por jubilación del anterior titular, constitución de sociedad etc.)
- ☐ Instalaciones, edificios, maquinaria o equipos de la futura explotación (propia, arrendada o cedida):
- ☐ Situación laboral actual:
- ☐ Otros datos de interés:



SI EL PLAN EMPRESARIAL CONTEMPLA INVERSIONES AUXILIABLES**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:**

- ☐ Gasto elegible del Plan de Inversiones: Debe superar los 6.000 €
- ☐ Justificar la viabilidad económica las inversiones en la explotación

☐ IMPACTO AMBIENTAL:

En caso de inversiones ligadas a la tierra, ganaderías que vayan aumentar el número de cabezas, o cualquier otra inversión que lo haga necesario, se debe presentar la correspondiente consulta a Medio Ambiente

- Resolución de Medio Ambiente en que se declara la no necesidad de someter el proyecto a EIA, o
- Declaración de Impacto Ambiental que considera el proyecto viable, en caso de que sea necesaria
- Consulta ambiental sobre la afección a zonas de red natura 2000

☐ RED NATURA 2.000 Y OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS:

- Consulta ambiental, permisos y autorizaciones para acometer las inversiones en estos espacios

DOCUMENTACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS INVERSIONES

Descripción de las inversiones a realizar:

Se podrá permitir la realización de todas estas inversiones para su utilización en común por varios agricultores, siempre que aparezca en **escritura pública el acuerdo de voluntades** de compartir la inversión y la participación de cada uno de ellos.



1. COMPRA DE MAQUINARIA:

- ☐ Tres ofertas de diferentes proveedores para inversiones en las que no esté definido el Coste Simplificado (ver Anexo de la convocatoria), salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministre.

2. ACTUACIONES LIGADAS A LA TIERRA (naves, cobertizos, plantaciones, cerramientos, regadíos, etc.):

- ☐ Memoria descriptiva o proyecto técnico para las inversiones de construcción
- ☐ Planos y referencias SIGPAC de la superficie afectada por las inversiones a realizar
- ☐ Presupuesto pormenorizado (IVA excluido) ó facturas proforma de la inversión, salvo que esté definido su Coste Simplificado (ver Anexo de la convocatoria)
- ☐ Licencia de obras o solicitud de la misma

3. REGADÍOS:

- ☐ Proyecto técnico
- ☐ Acreditación de los derechos de agua:
 - ☐ Concesión de administrativa o la inscripción. Si los derechos corresponden a una entidad asociativa de riego en común de la que el beneficiario sea socio, el secretario de esta entidad certificará la asignación de derechos que le corresponda

2025

AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS POR JÓVENES

- ☐ Si el beneficiario de la ayuda es distinto del titular de la concesión de agua: solicitud de cambio de titular ante el Organismo de Cuenca (si es propietario) o contrato de arrendamiento (si es arrendatario)

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA LAS ACTUACIONES LIGADAS A LA TIERRA:

- ☐ Escritura registrada de la parcela afectada
- **Para construcción de naves e instalaciones:**
 - ☐ En el caso de padres-hijos se admite escritura registrada a nombre del familiar y contrato de arrendamiento liquidado que autorice la construcción y cuyo plazo mínimo de vigencia sea de 15 años desde la fecha de solicitud de la ayuda.
 - ☐ En finca proindiviso, además habrá que introducirse una cláusula en los contratos de arrendamiento, por la cual, en el supuesto de disolverse el proindiviso antes de los 20 años de referencia, forzosamente se haría a favor del beneficiario de estas ayudas.
- **Para mejoras ligadas a bien raíz (regadíos, abrevaderos, cerramientos para ganado, plantaciones, nivelaciones y otras)**
 - ☐ En el caso de no tener la propiedad: contrato de arrendamiento liquidado que autorice las mejoras a auxiliar y cuyo plazo mínimo de vigencia sea de 8 años desde la fecha de solicitud de la ayuda



Contactos:

☐ Oficinas Centrales – Guadalajara (949 20 28 40):

- ✓ Laura Reyes González: 949 20 82 94 y 616 78 64 32 - depagrario@grupoapag.com
- ✓ Antonio García Rodrigo: 949 20 82 94 y 660 03 67 31 - depagrario@grupoapag.com
- ✓ Ana Llorente Vicente: 949 20 01 56 y 638 90 25 95 - depagrario@grupoapag.com
- ✓ Eva Mateo Cobo: 949 84 53 89 y 690 68 72 53 - depagrario@grupoapag.com
- ✓ Ismael Juárez Íñigo: 949 20 82 94 y 618 83 12 12 - depagrario@grupoapag.com
- ✓ M^a Dolores Moreno Romero (Lola): 949 23 78 81 y 608 39 75 14 - apicultura@grupoapag.com

☐ Oficinas Delegación Sigüenza:

- ✓ Pedro Gómez Picazo: 949 86 08 26 y 619 42 93 89 - tecsiguenza@grupoapag.com

☐ Oficinas Delegación Molina de Aragón:

- ✓ Sonia García y M^a Carmen Valero: 949 83 16 14 - delegacionmolina@grupoapag.com
- ✓ Félix Espejo Marco: 949 83 16 14 - 629 906 873 - dirmolina@grupoapag.com

The background is a colorful, stylized illustration of a farm scene. In the foreground, a red tractor is partially visible on the left, with a person in a green shirt driving it. In the middle ground, a man in a red cap and pink overalls stands next to a green tree with red fruit. To the right, there is a brown cow and two white sheep. In the background, there are rolling green hills, more trees, and a small goat on a hill. The overall style is bright and cheerful.

¡Gracias por vuestra atención!

Inversiones sometidas a coste simplificado

Clave	Módulo	Descripción de la inversión	Unidad	Importe (euros)
134	1201	Variador electrónico de frecuencia 30 kW 400 V	Ud.	7.077,85
134	1202	Variador electrónico de frecuencia 37 kW 400 V	Ud.	8.319,69
134	1203	Variador electrónico de frecuencia 45 kW 400 V	Ud.	10.272,52
134	1204	Variador electrónico de frecuencia 55 kW 400 V	Ud.	11.576,12
134	1205	Variador electrónico de frecuencia 75 kW 400 V	Ud.	13.136,73
134	1206	Variador electrónico de frecuencia 90 kW 400 V	Ud.	15.301,85
134	1207	Variador electrónico de frecuencia 110 kW 400 V	Ud.	19.033,77
134	1208	Variador electrónico de frecuencia 132 kW 400 V	Ud.	21.137,20
134	1209	Variador electrónico de frecuencia 160 kW 400 V	Ud.	26.764,88
134	1210	Variador electrónico de frecuencia 180 kW 400 V	Ud.	32.392,56
134	1211	Variador electrónico de frecuencia 200 kW 400 V	Ud.	37.508,27
134	1212	Variador electrónico de frecuencia 250 kW 400 V	Ud.	43.425,85
134	1213	Variador electrónico de frecuencia 315 kW 400 V	Ud.	48.268,09
134	1214	Variador electrónico de frecuencia 350 kW 400 V	Ud.	53.178,17
134	1215	Variador electrónico de frecuencia 400 kW 400 V	Ud.	57.561,88
134	1216	Variador electrónico de frecuencia 430 kW 400 V	Ud.	78.166,54
134	1217	Variador electrónico de frecuencia 530 kW 400 V	Ud.	87.460,34
210	101	Tractores de ruedas doble tracción estrecho	CV.	463,87
210	102	Tractores de ruedas doble tracción normal	CV.	554,42
210	103	Tractores de ruedas simple tracción	CV.	398,52
210	201	Despedregadoras	Cm. (anchura)	94,02
210	208	Rotocultores	Ud.	8.308,08
210	211	Rodillos para preparación de lechos de siembra	Ud.	7.890,55
210	215	Rodillos compactadores	Ud.	6.365,85
210	301	Abonadoras (distribución por gravedad)	Ud.	5.543,77
210	302	Abonadoras (distribución por proyección) - suspendida de doble disco	Ud.	4.018,55
210	303	Abonadoras (distribución por proyección) - arrastrada de doble disco	Ud.	11.677,12
210	400	Espolvoreadores - de más de 500 kg	Ud.	5.842,37
210	401	Espolvoreadores - de 100/300 kg	Ud.	3.018,49
210	402	Espolvoreadores - de 400/500 kg	Ud.	3.391,61
210	404	Pulverizadores hidráulicos	Ud.	6.944,58
210	405	Pulverizadores Hidroneumáticos (Atomizadores)	Ud.	8.380,97
210	505	Sembradoras de siembra directa de precisión	Ud.	56.604,91

Inversiones sometidas a coste simplificado

210	601	Cosechadoras de cereal	Ud.	179.557,44
210	606	Vendimiadoras - arrastrada	Litro(volumen)	15,61
210	607	Vendimiadoras - autopropulsada	Litro(volumen)	38,58
210	608	Vibradores de árboles - Recolectora de Almendros incluidos accesorios de procesado	Ud.	30.556,91
210	609	Vibradores de árboles - Recolectora de Aceituna incluidos accesorios de procesado	Ud.	28.606,34
210	610	Vibradores de árboles - Sólo Pinza Vibradora	Ud.	22.915,83
210	612	Barredoras-aspiradoras	Ud.	87.460,34
210	613	Recogedoras de frutos del suelo	Ud.	3.724,74
210	616	Segadoras acondicionadoras de forraje	Ud.	9.420,90
210	618	Empacadoras	Ud.	23.094,19
210	627	Empacadoras de grandes pacas prismáticas y empacadora de pacas cilíndricas.	Ud.	94.381,00
210	701	Cargadores para tractor - fuerza de elevación 1.200 a 1.400 kg	Ud.	5.831,36
210	702	Cargadores para tractor - Fuerza de elevación 1.800 a 2.160 kg	Ud.	7.751,05
210	703	Cargadores para tractor - Fuerza de elevación de más de 2.514 kg	Ud.	9.995,79
210	902	Carros mezcladores-repartidores de forrajes para alimentación de ganado	Ud.	29.408,61
210	903	Esparcidores de estiércol más de 4000 kg	Ud.	13.422,56
210	904	Esparcidores de estiércol de 1500 kg	Ud.	8.016,90
210	905	Esparcidores de estiércol de 3000 kg	Ud.	8.889,21
210	906	Esparcidores de estiércol de 4000 kg	Ud.	12.101,12
210	907	Aplicadores enterradores de estiércol, lodos y otros abonos orgánicos	Ud.	11.769,88
210	910	Mezcladora arrastrada vertical de doble sinfín con puerta de descarga lateral	Ud.	17.583,19
210	1001	Trituradoras de residuos de cosecha y poda - ancho de trabajo 150 cm	Ud.	8.211,51
210	1002	Trituradoras de residuos de cosecha y poda - de ancho de trabajo 175 cm	Ud.	7.865,70
210	1003	Trituradoras de residuos de cosecha y poda - ancho de trabajo = o > 180 cm	Ud.	10.282,68
210	1004	Trituradoras de residuos de cosecha y poda - trituradoras de cuchillas de leñosos	Ud.	9.663,29
210	1005	Trituradoras de residuos de cosecha y poda - trituradora de martillos	Ud.	11.862,71
210	1101	Prepodadoras	Ud.	9.211,44
210	1103	Tijeras de podar	Ud.	1.853,43
210	1106	Desbrozadora eje horizontal	Ud.	9.138,98
210	1203	Máquinas de autoguiado con tecnología GPS	Ud.	10.354,88
210	1232	Sistemas de posicionamiento de ganado	Ud.	161,36
220	1	Tanques de refrigeración de leche	Litro	7,39
220	14	Elementos metálicos para separación de corrales y manejo de ganado - ovino/caprino	Ud.	51,78

Inversiones sometidas a coste simplificado

220	32	Apicultura. Cajas tipo "Layens"	Ud.	34,41
220	35	Apicultura. Cajas tipo Perfección o Langstroth de 1 cuerpo y 1 alza	Ud.	53,68
220	38	Apicultura. Cajas para núcleos, para división de colmenas	Ud.	21,87
220	47	Adquisición de equipos informáticos, para gestión eficiente de la explotación (innovador)	Ud.	864,51
490	309	Despedregado de tierras de labor	Ha	230,47
510	201	Estercolado de plantaciones, incluido estiércol y su distribución	Tm	34,82
510	202	Labores preparatorias de terrenos para plantaciones de leñosos	Ha	647,10
510	404	Estructura de plantaciones "espaldera", postes metálicos	Ha	2.413,96
510	605	Implantación de cultivo de espárrago (labores, fertilizantes, fitosanitarios, garras y plantación)	Ha	3.519,54
510	612	Plantación de frutales a raíz desnuda	Ud.	1,71
510	616	OTRAS plantaciones otros leñosos	Ud.	1,81
611	101	Establos bovino de carne (max 8 m2/cabeza)	M ²	95,00
611	301	Aprisco. Ovino - caprino (max 1,5 m2/madre)	M ²	99,15
611	304	Cintas transportadoras automatizadas para alimentación ovino-caprino, incluida obra civil	M.	222,04
611	306	Sala de ordeño, equipo completo mecánico y accesorios, sin tanque de refrigeración. Ovino - caprino	Plaza	804,09
611	502	Nave de conejos completa (max. 2 m2/reproductora)	M ²	142,86
611	601	Almacén para maquinaria y productos (max. 8 m2/ha o ugm)	M ²	123,46
611	602	Almacén para maquinaria y productos, paredes reforzadas 2,5 m de altura (max. 8 m2/ha o ugm)	M ²	134,23
611	603	Cobertizos pavimentados para maquinaria y productos, (max. 6 m2/ha o ugm)	M ²	91,88
611	604	Cobertizos sin pavimentar para maquinaria y productos, (max. 6 m2/ha o UGM)	M ²	62,07
611	701	Nave para cultivo de champiñón y/o setas, 3 alturas de bandejas, calefacción y couling	M ²	98,87
611	907	Silos y secaderos	Tm.	172,30
611	1008	Habitaciones y baño dentro de naves agrarias para uso de oficinas y/o empleados (max 20 m2)	M ²	141,83
611	1107	Cierre de postes (hormigón-metal) y malla galvanizada de rombos, sin zócalo, altura 1,5 m	M.	9,89
611	1201	Puerta metálica para cerramientos, 1-2 hojas, anchura 3-4 m, totalmente instalada	Ud.	525,06
611	1202	Puerta metálica para cerramientos, 2 hojas, anchura 5-7 m, totalmente instalada	Ud.	564,68
830	101	Electrificación de la explotación por línea eléctrica, baja tensión, totalmente terminada	M.	19,57

Inversiones sometidas a coste simplificado

830	401	Grupo electrógeno (motor gasoil+alternador+batería) <20 Kva,electrificación de la explotación	Cv.	172,45
830	402	Grupo electrógeno (motor gasoil+alternador+batería) >20 Kva,electrificación de la explotación	Cv.	214,43
830	201	Electrificación de la explotación por energía solar con bombeo, totalm. terminada	Wp	1,50
830	502	Instalación de energía solar no riego	Wp	1,50